



Impacto de la asignatura Etnoeducación en la identidad del estudiante afrodescendiente. Institución Ednoeducativa e Inclusiva Antonia Santos, Cartagena de Indias, Colombia. Año 2022.

Denice Casseres Gómez¹

dcasseres@hotmail.com

Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, Colombia

Oscar Javier Ospino Guerrero²

oscarsavier@hotmail.com

Edelmira Padilla Arrieta³

padillaedelmira@gmail.com

Institución Etnoeducativa e Inclusiva Antonia Santos, Cartagena de Indias, Colombia

Evaluación del aprendizaje y del desempeño escolar

Resumen

El Estado colombiano, reconoce su diversidad en la Constitución Política del año 1991 y en su Artículo 13, declara que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de parte de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

En desarrollo del Artículo 55 transitorio de la Constitución Política, se expidió la Ley 70 de 1993, que reconoció a la población afrocolombiana el derecho a la propiedad sobre sus

¹ Licenciada en Ciencias Sociales. Universidad de Córdoba, Colombia. Especialista en Lúdica-UPTC, Colombia. Docente Investigadora Etnoeducativa; Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad, Capítulo Colombia –RUECA-Semillero “La Universidad va a la Escuela”

² Docente de Tecnologías de la información y la Comunicación Institución Etnoeducativa Antonia Santos, Cartagena, Colombia. Ingeniero de Sistemas. Magíster E-Learning. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia- Universidad Oberta de Cataluña, España. ♥ Doctor en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA-Universidad de Cartagena, Colombia. Coordinador del Semillero de Investigación “La universidad va a la Escuela”

³ Historiadora, Universidad de Cartagena, Colombia. Máster en Educación, Universidad de Artes y Ciencias Sociales-ARCIS-Chile. Docente Investigadora Etnoeducativa



territorios ancestrales; el derecho a preservar y conservar su identidad cultural y al aprovechamiento preferencial de los recursos.

La ley colombiana establece la necesidad de impartir elementos educativos sobre los grupos étnicos a todos los estudiantes de educación primaria y secundaria, independientemente de su etnia, y se constituye en pilar fundamental en la adquisición de conocimientos relativos a los grupos afrodescendientes, indígenas y Rom

Bajo esta orientación se crean instituciones etnoeducativas como lo es Antonia Santos que tienen en su plan de estudios la asignatura etnoeducación para fortalecer la identidad del os estudiantes, dicha asignatura es impartida de primero a décimo primer grado.

Esta investigación da cuenta de los avances que esta asignatura ha tenido en la institución.

Palabras clave: Etnoeducación, Impacto, Identidad cultural, Afrodescendiente, Proyecto Educativo

Introducción

El Distrito de Cartagena de Indias fue un puerto negrero que obtuvo licencia del rey de España para traer personas de etnia negra procedentes de África, como apoyo a los conquistadores y al Clero entre los años 1533 y 1595.

A partir de 1595 y hasta 1791 se inicia el comercio de esclavos fundamentado en acuerdos con la corona y así el africano se convierte en una pieza negociable; entre 1791 y 1812 se establece el libre comercio de los negros y Cartagena se convierte en un puerto importante en ese mercado humano.

Desde estos antecedentes históricos se establece un acuerdo en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para resarcir las lesiones históricas en esta población y desde esta normativa se determinan acciones que beneficien a este grupo poblacional, una de ellas es implementar la Catedra de Estudios Afrocolombianos, creada por la Ley 70 de 1993 y tiene su concreción en el Decreto 1122 de 1998 donde se establece de carácter obligatorio dentro



del área de Ciencias Sociales para todos los establecimientos educativos, estatales y privados que ofrezcan los niveles de enseñanza preescolar, básica y media.

En la escuela etnoeducativa Antonia Santos se desarrolla con una asignatura denominada "Etnoeducación", esta recrea principios del proyecto educativo comunitario y su objetivo es Fortalecer el autorreconocimiento de la identidad del negro además de Desarrollar estrategias pedagógicas que induzcan a la valoración de la identidad negra, su cultura propia, lengua, su cosmovisión, conocimientos ancestrales y prácticas de conservación.

La investigación estuvo orientada a valorar los avances alcanzados en los estudiantes tanto en su identidad como en la valoración de su cultura.

Planteamiento del Problema

Los antecedentes de esclavitud del negro han generado un imaginario social que los disminuye en sus capacidades y en sus derechos sociales de igualdad. En la Institución Educativa una de las maneras de afrontar esta situación es desde la asignatura de Etnoeducación que fortalece el conocimiento de lo que ha sido el negro y sus aportes a través de los años.

La investigación lo aborda desde la pregunta de investigación *¿Cuál ha sido el impacto de la asignatura en el imaginario del estudiante afrodescendiente en cuanto a su autorreconocimiento y valoración de su identidad cultural?*

Justificación

A causa de los cambios constituciones en Colombia y la Ley 115 de 1994 de Educación, la cual hace énfasis en la diversidad, la multiculturalidad y plurietnia colombiana, se orienta el Proyecto Educativo Comunitario de la Institución Educativa Antonia Santos, quien posee un alto porcentaje de afrodescendientes que han estado sometidos al racismo, pobreza, falta de



oportunidades y exclusión, para superarlas necesitan fortalecer su identidad y reconocerse como sujetos con las mismas oportunidades, aprovechando todos los beneficios de la legislación actual, siguiendo las normativas oficiales y apoyados en la comunidad para dar satisfacción a sus necesidades.

Fundamentación teórica

La etnoeducación para pueblos negros en Colombia se fundamenta en la Ley 70 del año 1993. Llega después de hacer un largo recorrido: desde la historia de la diáspora africana, las riquezas culturales y de aprovechamiento de la naturaleza que aportaron, la conservación de su lengua, tradiciones, organización social y cosmovisión; acompañados de una lucha permanente por la libertad que los llevó a huir de quienes los esclavizaban y formar palenques donde vivían en forma semejante a sus aldeas de origen.

La etnoeducación en la Institución Etnoeducativa e Inclusiva Antonia Santos se comenzó a incorporar a los planes de estudio vigentes desde el año 2013 y su propósito fundamental es difundir la cultura afrocolombiana, fortalecer la identidad étnica de los afrodescendientes colombianos rescatar y visibilizar su aporte a la historia nacional mediante Proyectos Etnoeducativos. Estos se construyen en un proceso participativo, de consulta y concertación para el fortalecimiento de la cohesión social de los grupos étnicos en torno a la atención educativa de su población.

Contienen:

- ✓ Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas construidos por las comunidades afrocolombianas.
- ✓ Reconocimiento de la contribución de estas comunidades a la cultura e historia colombianas.
- ✓ Difusión del aporte que han hecho a la conservación, uso y cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente.
- ✓ Formación en valores.

La Ley colombiana establece la necesidad de impartir elementos educativos sobre los grupos étnicos a todos los estudiantes de primaria y secundaria, independientemente de su



etnia, y se constituye en pilar fundamental en la adquisición de conocimientos relativos a los grupos afrodescendientes, indígenas y Rom.

La multiculturalidad no es exclusiva de Colombia, ni es nueva. Como dice Marín, R. (1992):

"La multiplicidad de culturas es tan antigua como la propia humanidad. Pero ahora registramos una aguda sensibilidad por este hecho que, desde la educación se traduce no sólo en su reconocimiento, sino también en la preparación para vivir en un mundo donde la riqueza de la cultura es un hecho impresionante y un riesgo no pequeño".

El pueblo colombiano en su mayoría está conformado por un gran Mestizaje entre indígenas, blancos, africanos, pero aún se conservan algunos Grupos étnicos como afrocolombianos, formado por Raizales (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), Palenqueros y Negros, Mulatos, Afrocolombianos...que según el Censo de Población en Colombia año 2018 se reconocieron como tal.

La Institución Etnoeducativa Antonia Santos desde la asignatura Etnoeducación, pretende dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades de estos grupos humanos.

Objetivo

Identificar el impacto de la asignatura Etnoeducación manifestada en los estudiantes de la Institución Educativa e inclusiva Antonia Santos.

Metodología.

Observación directa de las interacciones en clases de etnoeducación.

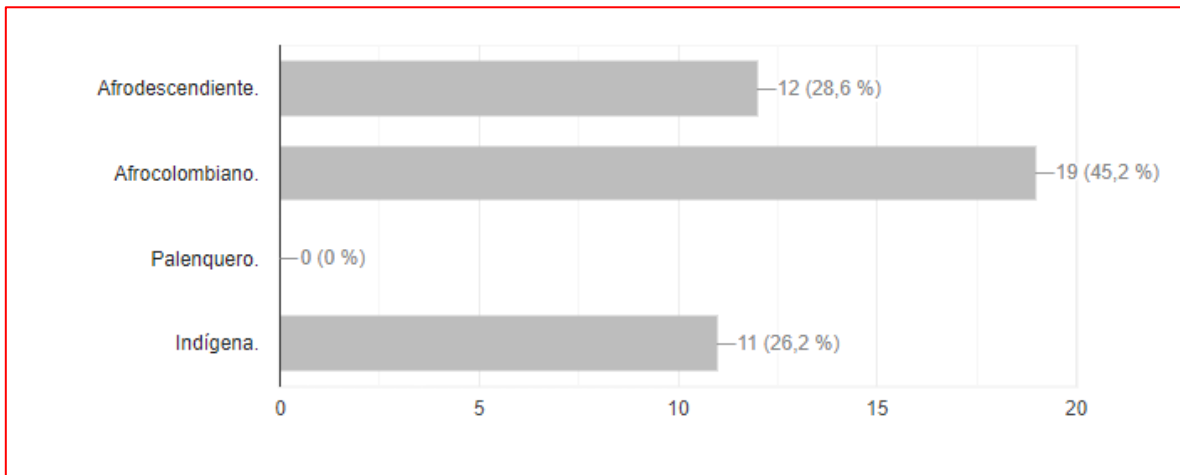
Cuestionario de Google "Qué impacto ha tenido la asignatura de etnoeducación en su auto reconocimiento y en la valoración de la identidad del negro" aplicado en una muestra de 42 estudiantes de secundaria de la Institución Etnoeducativa e Inclusiva Antonia Santos de Cartagena de Indias, Colombia.



Resultados.

Al interrogar a los estudiantes sobre cómo se identifican los resultados indican que en su gran mayoría lo hacen como Afrocolombianos (45.2%), seguido de Afrodescendientes (28.6%). Los resultados coinciden con el proceso histórico y cultural de los negros en el territorio y más específicamente en la ciudad de Cartagena de indias, lo cual permite determinar que el impacto de la asignatura etnoeducación ha permitido el auto reconocimiento del estudiante desde su ser afro.

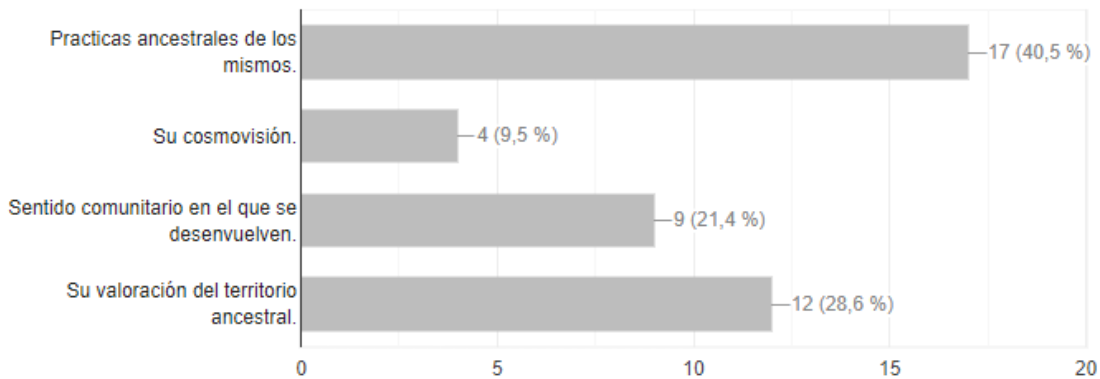
Figura 1. ¿Cómo te identificas?



Nota. Elaboración propia.

En cuanto al conocimiento que ha aportado la asignatura de Etnoeducación sobre los negros, los estudiantes consideran que lo más relevante ha sido el conocimiento sobre sus prácticas ancestrales (40.5%). Este resultado da cuenta del esfuerzo que se ha realizado desde la escuela en sus planes curriculares de rescatar los saberes propios de la cultura afro e integrarlos a los conocimientos universales.

Figura 2. Conocimiento aportado desde la etnoeducación sobre los negros



Nota. Elaboración propia.

Conclusiones

Como se puede apreciar, Cartagena de Indias ha sido y continúa siendo un gran crisol donde se funden las más variadas etnias y culturas. Para comprender un poco como se formó el tejido social y el entramado étnico en Cartagena de Indias, es necesario volver la mirada al siglo XVI, cuando los conquistadores españoles para potenciar el desarrollo económico de las tierras de ultramar y luego del significativo descenso de la población indígena esclavizada, que gracias a los escritos de Fray Bartolomé de las Casas y la Escuela de Salamanca, la legislación española liberó; posaron la mirada en la población africana, más fuerte para el trabajo físico y con mayor resistencia a las enfermedades tropicales.

Este querer fortalecer y sostener las actividades económicas dio origen al llamado comercio negrero cuando muchos de los habitantes de África fueron aprendidos y esclavizados; con ello, se les quitó el derecho a vivir en familia, en su tierra y a disponer libremente de sí mismos, para constituir la fuerza laboral en diferentes lugares de la naciente América. Así

"la ciudad de Cartagena de Indias estuvo unida, desde sus comienzos hasta la abolición de la esclavitud en Colombia a la historia de la trata de negros en el Nuevo Mundo. Por su situación geográfica y por el desarrollo de su condición comercial llegó a constituirse entre los años de 1580 y 1560 en el principal depósito de esclavos en las zonas adyacentes al virreinato del Perú". Vidal (2002)



Como consecuencia de los cambios constitucionales surgen normativas reglamentarias y la necesidad de una nueva Ley de Educación, esta es la 115 del año 1994 o Ley General de Educación que declara:

Artículo 50. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines entre otros:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. Esta normativa se encuentra en la génesis de la ley 115/94 o Ley de Educación.

De esta forma la Institución Etnoeducativa Antonia Santos ha abanderado la lucha por aplicar esta legislación en su currículo y por ende en sus prácticas pedagógicas. Desde la asignatura de Etnoeducación se ha logrado el objetivo para que los estudiantes se autoreconozcan como Afrocolombianos y Afrodescendientes, incorporando los saberes propios de la cultura afro en el currículo institucional, generando un impacto positivo para la vida y para la cotidianidad de las comunidades negras que históricamente han habitado en estos territorios.

Referencias bibliográficas

Acuerdo Distrital 015 de 2004. [Concejo Distrital de Cartagena de indias]. *Por el cual se adopta como política educativa permanente para fortalecer y reafirmar la identidad étnica y cultural, el Programa de Etnoeducación y Diversidad cultural y la Cátedra de estudios*



afrocolombianos en todas las instituciones educativas oficiales y establecimientos educativos privados del Distrito de Cartagena y sus localidades, y se dictan otras disposiciones.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Secretaria de Educación Distrital. (2022) *Institución Educativa Antonia Santos. Proyecto Educativo Comunitario*. [Manuscrito no publicado]

<http://www.sedcartagena.gov.co/>

Arrazola, R. (1967) *Secretos de la Historia de Cartagena*. Cartagena: Ediciones Hernández.

Decreto 1421 de Agosto 29 de 2017. [Ministerio de Educación Nacional de Colombia].

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Decreto 804 de mayo 18 de 1995 [Ministerio de Educación Nacional de Colombia]. *Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos*.

<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1169166>

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2018). *Censo nacional de población y vivienda 2018 Colombia*.

<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/infografias/info-CNPC-2018total-nal-colombia.pdf>

Departamento Administrativo de Presidencia de la República de Colombia (1991).

Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 1 y 7. Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Departamento Administrativo de Presidencia de la República de Colombia (1991).

Constitución Política de Colombia 1991. Artículo transitorio 55

https://leyes.co/se_desarrolla_el_articulo_transitorio_55_de_la_constitucion_politica.htm



Gibson, Ch, Bowser, F. P., Lokhart, J. y Sánchez-Albornoz, N. (2002) *América Latina en la época colonial 2: Economía y sociedad (Serie mayor II)*

<https://ens9004-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/upload/14-%20BETHELL.L%20-%20HISTORIA%20DE%20AMERICA%20LATINA%20.%20TOMO%20IV%20Am.%20Lat.%20Colonial,%20poblacion,%20sociedad%20y%20cultura.PDF>

Lago, Ospino y Prins. (2018, Octubre, 17-19). *La Interculturalidad, su impacto en la convivencia escolar de la Institución Etnoeducativa e Inclusiva Antonia Santos de Cartagena de Indias*. IV Coloquio de Historias de vida de maestras indígenas, africanas y afrodescendientes, rurales y en condiciones de trabajo precario y barrial: Universidad Católica de Temuco, Chile.

Lago de Z, Lago de F, Lago de V. D. (2012). Educación para Ciudadanos del Mundo con Identidad Afrodescendiente. En *Revista Historia de la Educación Latinoamericana-RHELA*- Vol. 14 N° 18.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v14n18/v14n18a04.pdf>

Ley 115 de febrero 8 de 1994. [Congreso de la República de Colombia]. Ley General de Educación. *Por la cual se expide la Ley general de educación*.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 70 de Agosto 27 de 1993, [Congreso de Colombia] *Por la cual se desarrolla el Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf>

Marín, R., (1992) Educación Multicultural e intercultural. *Memorias del Congreso de Educación Multicultural CEUTA*, España: Granada Impredesur.



<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=538711>

Organización de los Estados Americanos (2007). *Declaración y Programa de Acción de Durban Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia-*

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_Declaracion_Programa_Accion_Durban.pdf

Ordenanza Departamental 019 de 2008. [Asamblea Departamental de Bolívar] *Por medio de la cual se conceden facultades al gobernador de Bolívar para adoptar una política pública que reconozca y garantice los derechos de las comunidades negras o étnicas afrodescendientes del departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

Vidal, A. (2002) *Cartagena de Indias y la Región histórica del Caribe 1580-1640*. Universidad de Sevilla.

https://books.google.com.co/books?id=5Ue-KGugVGEC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false